



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de Julio de 2019.-

RES. DECECO N° 725/19

Exptes. N° 6760/17 – 6435/16

VISTO:

La Resolución DECECO N° 540/19; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo advertido que en los párrafos primero y segundo del CONSIDERANDO de la Resolución de referencia, involuntariamente se consignó en forma inexacta el año de desempeño del Cr. Diego Sibello en el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica y la fecha en que el docente se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio del cargo de gestión mencionado, respectivamente.

Que es procedente modificar las fechas establecidas y por tratarse de un error material, el mismo puede ser subsanado por el Decano de esta Unidad Académica.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el texto de los párrafos primero y segundo del CONSIDERANDO de la Resolución DECECO N° 540/19, donde dice: "... Mayo de 2018...", debe decir: "...Mayo de 2019...".

ARTÍCULO 2° Hágase saber a los interesados, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta a la Obra a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa